



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de febrero del 2005
No. 36

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "PASEOS DE CHALCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 329-B1, 330-B1, 331-B1, 332-B1, 333-B1, 338-B1, 326-A1, 328-A1, 619, 621, 622, 623, 624, 626, 627, 628, 630, 631, 330-A1, 331-A1, 332-A1, 333-A1 y 336-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 636, 626, 629, 329-A1, 334-B1, 335-B1, 338-B1, 337-B1, 327-A1, 632, 620, 634, 633 y 334-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO
ALEX METTA COHEN
Representante Legal de la Empresa
"Conjunto Parnelli", S.A. de C.V.
Presenta.

Me refiero a su escrito recibido el 16 de diciembre del año próximo pasado, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo la segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", para desarrollar 1,050 viviendas, en una superficie de terreno de 306,405.11 M2 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), localizado en la calle prolongación San Isidro sin número, Cabecera Municipal de Chalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 8 de noviembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", para desarrollar 2,750 viviendas, en una superficie de terreno de 306,405.11 M2 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), localizado en la calle prolongación San Isidro sin número, Cabecera Municipal de Chalco, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose en la primera de ellas llevar a cabo 1,700 viviendas en las manzanas 1, 5, 7, 10, 12, 13 y 15, que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 1,050 viviendas restantes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 8 de noviembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de diciembre del mismo año.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante oficio No. 206B10000/FAC/171/2004 de fecha 26 de noviembre del 2004, estableció que se garantiza el caudal para la totalidad de las viviendas que comprende la segunda etapa del desarrollo.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la segunda etapa, fueron señalados en el Acuerdo de autorización del 8 de noviembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de diciembre del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la segunda etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento del Chalco, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V., representada por usted, la segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", localizado en la calle Prolongación San Isidro s/n, cabecera municipal de Chalco, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,050 viviendas, que sumadas a las 1,700 autorizadas mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de diciembre del 2004, cubren la totalidad de las 2,750 viviendas que comprende el desarrollo, conforme se consigna en el Plano Único de Lotificación que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
3	Del 3 al 93	345	INTERES SOCIAL Y POPULAR
9	Del 1 al 99	373	INTERES SOCIAL Y POPULAR
10	Del 21 al 106	331	INTERES SOCIAL Y POPULAR
12	11	1	TIPO POPULAR
TOTAL	277	1,060	INTERES SOCIAL Y POPULAR

SEGUNDO. Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 8 de noviembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de diciembre del mismo año.

TERCERO. Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "PASEOS DE CHALCO", que comprende la totalidad de las 2,750 viviendas, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.

CUARTO. Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 8 de noviembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de diciembre del mismo año, por el que se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, así como a lo establecido en el oficio No. 206B10000/FAC/171/2004 del 26 de noviembre del 2004, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.

QUINTO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Urbano "PASEOS DE CHALCO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen con folio CE-015/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2002, que obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chalco.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo,

incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
PRIMERO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribirse el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**DECIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Chalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 2 días del mes de febrero del 2005.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO REYES RODRIGUEZ Y ADRIAN BARRERA MUÑOZ.

Por este conducto se le hace saber que: MANUEL ORTEGA RAMOS, le demanda en el expediente número 1012/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 89 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 15, al sur: 10.00 m con Sexta Avenida, al oriente: 20.00 m con Avenida, hoy Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 20.00 m con lote 29, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

329-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 488/2004.

En el expediente marcado con el número 488/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por CAROL ESQUIVEL LAZCANO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá personarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

330-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**JOSE LUIS GUILLEN RODRIGUEZ Y RUTILIO RAMIREZ
TORBOLA.**

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 1013/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, le reclama la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 28 de la manzana 89 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 13, al sur: 10.00 m con Avenida Sexta, al oriente: 20.00 m con lote 29, al poniente: 20.00 m con lote 27, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

331-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS JIMENEZ POZAS.

TERESA RODRIGUEZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 781/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 25, super manzana 09, del Fraccionamiento Valle de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 07, al sur: 17.50 m con lote 09, al oriente: 07.00 m con calle Valle de los Angeles, y al poniente: 07.00 m con lote 50, con una superficie de: 122.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

332-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 434/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ISIDRO ETERNAL ORDOÑEZ y Pasante en Derecho MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 10:00 diez horas, del día 3 tres de marzo del año 2005 dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Genin número 14 catorce, Colonia Obrera, San Rafael, municipio de Tlalmanalco, que mide y linda: al norte: 15.91 quince metros noventa y un centímetros con casa número dieciséis, al sur: 15.87 quince metros ochenta y siete centímetros con casa número 12 doce, al oriente: 5.62 cinco metros sesenta y dos centímetros con calle Alejandro Genin y al poniente: 5.65 cinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Luis Pasteur, con una superficie de: 89.54 ochenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, con una superficie de: 89.54 ochenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$73,082.74 SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de esta entidad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre publicación del edicto y la fecha del remate.-Dado en Amecameca, a los 15 quince días del mes de febrero del 2005 dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

333-B1.-21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS GARCIA GALINDO, promueve por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el

expediente número 447/2002, el Juicio Ordinario Civil demandando la usucapión, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., así como ABEL CASTAÑEDA SANCHEZ Y ENRIQUE MUÑOZ NIETO, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno conocido públicamente como lote uno, manzana treinta y cinco, super manzana dos, del Fraccionamiento Valle de La Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 84.00 m². (ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Avenida Jucar, al sur: 12.00 m con lote dos, al oriente: 7.00 m con calle Valle del Senegal, y al poniente: 7.00 m con lote dieciséis, y toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato de compraventa que celebrara con ENRIQUE MUÑOZ NIETO, el 10 de diciembre de 1987, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del señor ABEL CASTAÑEDA SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijense además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciocho de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

338-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndole saber que señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del edificio torre uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de

México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautlilán, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

326-A1.-21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero del dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EMMÁ ELVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS Y DAGOBERTO MESTAS GARCIA, expediente número 6/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de marzo del año en curso. Para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en: calle Cecilia número ciento sesenta y uno, lote dieciocho, manzana trescientos ochenta y siete, Colonia Aurora oriente. Hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS, que incluye ya la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en: El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

328-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate por lo que publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble: ubicado en calle San Francisco s/n, Colonia Centro, Tamascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierdas: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 metros y 10.40 metros, colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 metros con María del Carmen Gasca Quezada; al sur: en dos líneas: 86.03 metros con calle San Francisco y 20.65 metros con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor; al oriente: 119.32 metros con Sotero Quezada Ortiz; al poniente: en dos líneas 49.52 metros con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 metros con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pericial de \$ 3'341,129.03 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

619.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 798/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO Y MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, endosatarios en procuración del señor ROGELIO CAMACHO GARDUÑO en contra de DANIEL GONZALEZ NAVA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: Una televisión de veintisiete pulgadas aproximadamente, marca RCA con seis botones al frente para su funcionamiento, color negro, modelo M27501, serie 819614852, sin comprobar su funcionamiento, con un control para su manejo constante de veintinueve botones color verde, de plástico negro el control; un minicomponente color gris plata, marca Panasonic con treinta y tres botones al frente para su manejo, con disco para cinco compactos, doble cassette, modelo SA-AK78, sin número de serie, con dos bocinas marca Panasonic, con modelo número SB-AK78 ambas en color gris, sin comprobar su funcionamiento; una televisión marca DAEWOO de veinte pulgadas aproximadamente, color gris plata, con videocasetera integrada VHS, con diez botones al frente para su funcionamiento y le falta un botón, sin número de serie, modelo número DVQ-20HISS, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,040,000 (TRES MIL CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que fuera fijada por el perito valuador tercero en discordia designado por este tribunal. Motivos por los cuales convóquese a postores, mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

621.- 21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enríquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en sexta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,121.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN

PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

622.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente número 437/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO SAMANO VARGAS, a través de sus endosatarios en procuración de FELIPE ORTIZ GARDUNO Y/O. CUAUHEMOC GARCIA ROJAS, en contra de OMAR CORTEZ SANTAMARIA, deudor principal y HECTOR ROMERO JIMENEZ en su carácter de aval, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice. Se señalan las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados, consistente en un televisor marca Aiwa, modelo TV-AS205NH, con siete botones para su control, color gris, serie S017B0951115, color gris, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto marca Aiwa, RC-ZVT09, con veinticinco botones para su control, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un aparato de sonido marca Aiwa con cuarenta botones para su funcionamiento, serie DEL599, modelo CX-ZVR55V, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, dos bocinas marca Aiwa, que miden aproximadamente 40 cm. de altura por veinticinco centímetros de ancho, color gris con negro, modelo SX-ZR55, serie D7M3041, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una impresora marca Epson Stylus color 400, con tres botones en la parte delantera modelo P9509, serie 3K91180441, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, un monitor Mitac, modelo MA-01 tipo L14 5060-01E-ZZA, serie PM850006332, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, un teclado marca CC, modelo SCORPIUS-104 Plus, serie 801003809, condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento dos bocinas Juster Active DC6919, que miden aproximadamente 15CM de altura por 6 cm. de ancho, color Ostión en buenas condiciones de uso sin comprobar funcionamiento, un Mueble para computadora, de madera comprimido, color blanco con gris, que mide 70 cm, de ancho y 1.20 cm. de largo, y 80 cm. de altura en buenas condiciones de uso, un automóvil Caribe, marca Volkswaewen, placas LLD8502 del Estado de México, dos puertas, color negro, serie 17A072227817, motor FV113405, asientos de piel color negro, con dos calcomanías de color rojo, en el medallón trasero y una de color amarillo en la cajuela, con dos placas dicen, prospector, 4 llantas, con menos de un cuarto de vida, en malas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, un automóvil Ford Fairmont, color azul rey, dos puertas placas de circulación, LTY-87-56, calavera izquierda trasera, rota, cuatro llantas con menos de un cuarto de vida, asientos de velour color gris, placas de circulación LTY-87-56, serie AFIMA21743, motor 476, modelo 1983, dos puertas sin antena, con tres rines iguales de magnesio, en malas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre el importe fijado en los avatíos que rindieron los peritos de las partes convocándose postores. Juzgado de Cuantía Menor de

Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

623.- 21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 178/05, ANASTASIO BECERRIL ANGELES, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México el cual el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora VIRGINIA ANGELES BARRIOS, el cual desde hace más de cinco años lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpida, quieta, pacífica, continúa, pública, de buena fe, sin dolo, ni intimidación. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.50 mts. con Hilarión Ortega Anaya; al sur: 70.10 mts. con camino vecinal; al oriente: 64.00 mts. con camino del departamento; y al poniente: 10.00 mts. con Rafael Becerril Reyes; 34.00 mts. con Hermenegildo Becerril Reyes y 24.00 mts. con Lucio Becerril Angeles, con una superficie aproximada de 5,365.80 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

624.- 21 y 24 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1633/92, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día dieciséis de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

626.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1239/03, seguido por RUBEN NAVA REYES, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA y MA. LUISA CARMONA REYES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo de la marca Chrysler, tipo Spirit, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie 3C3B146BNT243771, con placas de circulación LKU-7041 del Estado de México, de color gris metálico (plata), transmisión automática, cuatro puertas, con vestiduras y tablero de color gris, con dos espejos laterales, espejo retrovisor, con fascia frontal rayada, puerta trasera del lado izquierdo rayada, golpe y rayadura de la salpicadera de la llanta trasera del lado derecho, rota la codera, calavera rota trasera del lado izquierdo, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 32,025.00 (TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciase su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
627.- 21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA LOPEZ REYES, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, en el expediente número 925/2004-1, respecto del inmueble denominado "El Limoncito", ubicado en calle Ignacio Allende, número 21 Colonia Arbolitos, Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 11.00 metros colinda con Fidel Espino, actualmente Felipe Espino Ramírez; al sur: en 11.00 metros colinda con Hipólito Solano, actualmente Vicente Villalobos López; al oriente: en 19.00 metros colinda con Brígida García, actualmente Angel Valle Monterrosa; y al poniente: en 19.00 metros colinda con calle Ignacio Allende, por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los seis días del mes de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Gauduño Pérez.-Rúbrica.
628.- 21 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en el expediente número 346/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELIZABETH Y ELOISA ambas de apellidos GARCIA GUTIERREZ, en contra de MARCELINO ROSALES GARCIA, JUANA, ADOLFO, HILDA, RAMON, ROSA MARIA Y LUCINA todos de apellidos ROMERO CHAVEZ, Notario Público Número Sesenta y Siete del Estado de México,

LICENCIADO CARLOS LARA VAZQUEZ, LICENCIADO JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce, actualmente Ochenta y Uno del Estado de México, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veintuno de enero de dos mil cinco, ordenó se le emplace por edictos a MARCELINO ROSALES GARCIA, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda, asimismo, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo citado, apercibiéndole que pasado el plazo aludido si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, igualmente se le previene, para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código en cita; en tal virtud, se le hace saber a usted de que ELIZABETH Y ELOISA ambas de apellidos GARCIA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La declaración por éste tribunal mediante sentencia debidamente ejecutoriada de que tengo el dominio y por ente mejor derecho a la propiedad del bien inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo, de la población de San Mateo Otzacatipan, Estado de México, mismos que se describe a continuación: al norte: 117.00 ciento diecisiete metros y colinda con el señor Andrés Romero; al sur: 117.00 ciento diecisiete metros y colinda con el señor Hermenegildo Romero; al oriente: 27.00 veintisiete metros y colinda con Pedro Sánchez y al poniente: 27.00 veintisiete metros y colinda con camino que conduce a Villa Cuauhtémoc; B).- En virtud del derecho que solicito sea declarado en nuestro favor la entrega por parte del ahora demandado del citado bien inmueble con sus frutos y accesiones; C).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado entre el primero en su calidad de comprador y los seis últimos en su calidad de vendedores, respecto del predio de nuestra propiedad realizado en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el acta número 3,634, volumen octogésimo del citado Fedatario Público; D).- Contestada que sea la procedencia de la acción de nulidad antes citada, ordenar al Notario demandado, realice la anotación en su protocolo, respecto de la nulidad que sea declarada del testimonio notarial número 3,634 del Volumen octogésimo, del Notario Público Catorce de Toluca, Estado de México ahora número 81 del Estado de México. E).- Como consecuencia lógica jurídica de la nulidad referida, se ordene la cancelación del asiento registral partida número 659-5723 del volumen 270, libro primero, fojas 100, sección primera, practicada en fecha 23 de agosto del año de 1988, motivada por el testimonio notarial citado en la prestación que antecede. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en ésta población y deberá fijarse en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
630.- 21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 70/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por PATRICIA GUTIERREZ ANZALDO, respecto del bien inmueble, ubicado en Boulevard Adolfo López

Mateos sin número, actualmente 302 interior sin número, ahora Colonia Los Angeles, antes señalado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con privada sin nombre, al sur: 20.00 mts. con el señor Roberto Gómez Martínez, al oriente: 13.00 mts. con Norma y Gerardo ambos de apellidos Terrón Garcés, al poniente: 13.00 mts. con Oscar y Raúl de apellidos Castillo Alcantar, con una superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados; y con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

631.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISABEL JIMENEZ MARTINEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 111/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble urbano de común repartimiento denominado "Lote Sesenta y Tres", ubicado en domicilio bien conocido, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.84 m y colinda con predio de Claudia Paredes Luna; al sur: 17.84 m y colinda con predio de José Luis Paredes Luna; al oriente: 15.00 m y colinda con Andrea Luna Martínez; al poniente: 15.00 m y colinda con calle pública (sin nombre), con una superficie total de 267.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

330-A1.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NOTIFICACION.

A LA CIUDADANA: ANA MARIA BARCENAS AVALOS.

La señora NATALY REYES BARCENAS, por su propio derecho y en carácter de hija del de cujus PRIMITIVO ESTEBAN REYES ISLAS, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1004/04, juicio sucesorio intestamentario a bienes de PRIMITIVO ESTEBAN REYES ISLAS. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código Procesal Civil, notifíquese a ANA MARIA BARCENAS AVALOS, la radicación de la presente sucesión a bienes de PRIMITIVO ESTEBAN REYES ISLAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la denuncia y que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la búsqueda que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta

días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos en la presente sucesión, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá sin perjuicio de sus posibles derechos hereditarios que pudiere tener en la presente sucesión, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fíjese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el llamamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

331-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MACEDONIO DELFINO VIDAL GARCIA, bajo el expediente número 1157/2004, GUADALUPE ESPARZA CHAVEZ, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del departamento 204, ubicado en Segundo Retorno de Arrecife, lote 195, zona IV, edificio 2, perteneciente a la Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: L.Q. 11.98 m con edificio 1; al sur: L.Q. 11.98 m con departamento 203; al oriente: L.Q. 6.96 m con pasillo de acceso al 2do. Retorno de Arrecife y departamento 202; y al poniente: L.Q. 6.96 m con fachada lateral, andador sin nombre, con una superficie total de 62.07 metros cuadrados, abajo con departamento 104 y arriba con departamento 304, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Zumpango, México, libro 1º, sección primera, partida 254, volumen 13, de fecha veintiséis de octubre del año de mil novecientos noventa, haciéndoles saber al demandado MACEDONIO DELFINO VIDAL GARCIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

331-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 20/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CESAR APIPIHUAZCO ORTEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de MARIA EUGENIA MARQUEZ SERRANO en contra de RAUL SANCHEZ TREJO, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consecuentemente se convocan postores al remate de: Una camioneta Volkswagen-Panel tipo

combi submarca 522 panel, color blanca, año 1981, clase y tipo panel número de motor 0115314, hecho en México, cuatro cilindros, combustible gasolina, número de serie 21B0020819, Registro General de Vehículos número 5730193, dos puertas, cinco asientos, servicio particular, placas número LSP1501, transmisión estándar, estéreo C.D. digital, audio marca Bomber, en regular estado, dos con bafflex de tubo marca Bahr y dos marca Mitzu, extintor marca Cinglar de 110 kilogramos, sirviendo como base la cantidad de \$ 26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
332-A1.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 786/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELFINO RICO SOTELO, por conducto de su endosatario en propiedad EDWIN HERRERA QUIROZ en contra HECTOR TELLES ASCENCIO, y se señalaron las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al demandado HECTOR TELLES ASCENCIO consistente en el vehículo automotor marca Dina, modelo tipo de redillas, tipo rabón, número de chasis 025688, año mil novecientos setenta y cuatro, motor número 11419742, con placas de circulación KR19656 del Estado de México, color naranja, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del vehículo y que es de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y que de acuerdo con el cálculo correspondiente de la deducción del cinco por ciento de dicha cantidad resulta ser de (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de este último precio fijado al bien descrito. Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, dieciséis de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
333-A1.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 04/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORDOÑEZ PEREZ CESAR en contra de DANIEL RUIZ JIMENEZ, se ordenó por auto de fecha doce de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: A) Una televisión marca JVC, caja negra, modelo C-1327, serie 09320555, de catorce pulgadas a control remoto, antena de conejo, buen estado, funcionando, B) Un radio despertador AM FM, color negro, pequeño, marca Panasonic, modelo RC-6088, sin número de serie, sin tapa, regular estado, sin probar, valuados por la perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 1,043.00 (UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las catorce horas del día veinticuatro de

febrero del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, trece de enero del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.
333-A1.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 262/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RETANA ANGELES IRMA en contra de JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ, se ordenó por auto de fecha catorce de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: A) Una lavadora marca Mabe, color blanco, de siete kilos, rectangular, modelo LMQ730B, serie 0112M407353, maltratada, rayada de la esquina del lado derecho y le falta la perilla de control, valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las catorce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, diecisiete de enero del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.
333-A1.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO 1252/94.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCA A POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A. antes S.N.C. en contra de ENRIQUE GREGORIO PEREZ DE LA GARZA Y ELIZABETH MARGARITA LEE GOMEZ DE PEREZ, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda, el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 27, departamento en condominio 202, edificio número cuatro, de la Avenida 16 de Septiembre, San Bartolo Naucalpan, Estado de México, sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del juzgado de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., 02 de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.
335-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 883/92, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RODOLFO GUSTAVO LAREDO VALERIO, el

C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para el remate en primera almoneda, el inmueble ubicado sito en Avenida Paseo de las Villas número ciento cincuenta y cinco, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles en el periódico Reforma, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal en los estrados del juzgado. México, D.F., 14 de febrero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

335-A1.-21 febrero y 3 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 00130, GERARDO CARRERA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz, ubicado en calle 2 de Abril, lote 23, de la manzana 1, Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.80 m con lote 24, sur: 12.80 m con lote 22, oriente: 9.42 m con calle, poniente: 9.42 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.576 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00129, SOCORRO SORIANO AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en Callejón Mariano Maya Muñoz, lote No. 44, manzana No. 2, en la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón Mariano Maya Muñoz, sur: 10.00 m con Pedro González Suárez, oriente: 14.00 m con lote 45, Ramiro Trepan Huerta, poniente: 14.00 m con lote 43, Esteban Ortiz Martínez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00128, LAURENCIO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en Callejón de los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 m con Callejón de los Patos, sur: 9.70 m con Pedro González, actualmente Susana Benitez Arellano, oriente: 13.80 m con Antonio Hernández Moreno, actualmente Guillermina Vázquez Cortez, poniente: 13.80 m con Ma. de los Angeles Nieto de N. Superficie aproximada de: 133.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00127, IRENE LOMELI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle Tlatelco, esquina privada la unidad actualmente calle Unión, en el Barrio de Xochiaco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.13 m y colinda con calle Tlatelco, sur: 12.13 m y colinda con Graciela Alvarado, oriente: 9.25 m y colinda con privada La Unidad, actualmente calle Unión, poniente: 9.25 m y colinda con Ospino Calis. Superficie aproximada de: 112.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00126, PEDRO ALBA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Amado Nervo, lote número 145 de la manzana 1, de la Colonia Sancho Ganadero, San Agustín, Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y linda con Odilón Segura Becemil, sur: 18.00 m y linda con Vargas Martínez Ricardo, oriente: 8.00 m y linda con calle Amado Nervo, poniente: 8.00 m y linda con Marcelina Páez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00125, LUCIO LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Linternita", ubicado en calle Puerto México, esquina con actualmente calle Zacatlán, del lote número 12, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.58 m colinda con lote número 11, sur: 08.76 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Zacatlán, oriente: 15.95 m colinda con propiedad privada, poniente: 15.95 m colinda con calle Puerto México. Superficie aproximada de: 143.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00124, LUCIO LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Linternita", ubicado en actualmente calle Zacatlán, esquina calle de Puerto México, el lote número 13, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.44 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Zacatlán, sur: 08.06 m colinda con lote No. 14, oriente: 18.20 m colinda con propiedad privada, poniente: 18.20 m colinda con calle Puerto México. Superficie aproximada de: 150.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00123, PATRICIA ALEJANDRA MERINO PEREGRINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Primera Cerrada de Amapola, manzana 1, lote 3, del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.65 m y linda con lote 2, sur: 15.85 m y linda con lote 4, oriente: 09.40 m y linda con Primera Cerrada de Amapola, poniente: 09.40 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 143.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00122, FRANCISCO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera Primera", ubicado en actualmente 2da. Cerrada de calle Manzanillo, lote 5, manzana 2, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con calle, actualmente 2da. Cerrada de calle Manzanillo, sur: 11.00 m y linda con propiedad privada, oriente: 14.40 m y linda con propiedad privada, poniente: 13.60 m y linda con lote 4. Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00121, LAZARO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle 16, lote número 7 de la manzana número 25, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con señor Carlos Nequiz, sur: 30.00 m con calle Mariano Escobedo, oriente: 16.00 m con calle No. 16, poniente: 16.00 m con calle No. 14. Superficie aproximada de: 480.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00120, ARMANDO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle Dieciocho, lote 10, manzana 26, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Antonio Gallegos Silva, sur: 15.00 m con calle Mariano Escobedo, oriente: 8.00 m con calle 18, poniente: 8.00 m con Carmen Villaseñor. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00119, ARMANDO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle Dieciséis, esquina Mariano Escobedo, lote ocho, manzana veinticinco, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Mariano Escobedo, sur: 15.00 m con Gladis Madrigal Villaseñor, oriente: 8.00 m con Julia Soriano, poniente: 8.00 m con calle 16. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00118, MIGUEL MELCHOR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Manzanillo, lote número 11, de la manzana número "F", del Fraccionamiento Tequesquinahuac, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 10, sur: 20.00 m con lote 12, oriente: 8.00 m con Av. Manzanillo, poniente: 8.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00117, FRANCISCO GARCIA LUNA Y GUILLERMINA MARTINEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela II", ubicado en Callejón de Los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, lote 53, en ampliación San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón de los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, sur: 10.00 m con Pedro González, actualmente Antonio Atrisco Morales, oriente: 14.00 m con Guadalupe Victoria, poniente: 14.00 m con Leta Hernández Martínez, actualmente Isidro Osorno Flores. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00116, ALFREDO ESCUDERO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en actualmente en calle Ignacio Allende, manzana 6, lote 4, Los Bordos de Xochiaca, Colonia 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote cinco, sur: 15.00 m y linda con lote tres, oriente: 8.00 m linda con calle, actualmente calle Ignacio Allende, poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00115, REMEDIOS JIMENEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela VI", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 38, lote 22, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.60 m con lote 13 y lote 14, sur: 9.60 m con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 13.80 m con lote 6, poniente: 13.80 m con lote 8. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00114, VICTOR LOPEZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote Primero", ubicado en Avenida del Peñón, lote 1, de la manzana 1, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con Avenida del Peñón, sur: 15.60 m con calle Acalote, oriente: 7.45 m con propiedad particular, poniente: 5.40 m con Prolongación Xochitenco. Superficie aproximada de: 122.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00113, MARIA VENTURA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcala", ubicado en Cerrada Gómez Palacios, lote 32, de la manzana 27, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Francisco Páez, actualmente Alejandro Mercado Alvarez, sur: 10.00 m con Vicente Castillo, actualmente Cerrada Gómez Palacios, oriente: 17.22 m con María Otilia Ortega, actualmente María Ventura Sandoval Ramírez, poniente: 17.24 m con Irene Barrera, actualmente Bernabé Uribe Tapia. Superficie aproximada de: 172.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00112, MA. VENTURA SANDOVAL DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelipac", ubicado en calle Privada Yucatán, lote número 4, de la manzana número 1-A, del Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.10 m con calle privada, sur: 9.10 m con propiedad privada, oriente: 13.60 m con lote 3, poniente: 12.65 m con lote 5. Superficie aproximada de: 119.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00111, NORMA MARTHA VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochitla", ubicado en calle Continuación Todos los Santos, manzana 1, lote 3, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle continuación Todos los Santos, sur: 8.00 m con lote 38, oriente: 15.00 m con lote 04, poniente: 15.00 m con lote 02. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00110, ISABEL BLAS CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamelaca", ubicado en actualmente callejón Calvario, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 y linda con Celso Romero, actualmente Raúl Cruz, sur: 10.00 m y linda con callejón particular, actualmente callejón Calvario, oriente: 30.00 m y linda con Callejón S/N, actualmente Callejón Calvario, poniente: 30.00 m y linda con Ma. Eugenia Landín. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00109, REYES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo, lote número 144, de la manzana número 02, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.58 m colinda con lote 142, sur: 17.58 m colinda con lote 146, oriente: 7.89 m colinda con propiedad privada, poniente: 7.91 m colinda con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de: 138.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00108, JAVIER SANDOVAL ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teompacaltitla", ubicado en Av. Nuevo León, No. 16, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.60 m con calle Nuevo León, sur: 10.60 m con Lorenzo García, oriente: 26.74 m con Teresa Sánchez, poniente: 26.33 m con Venancio Sánchez. Superficie aproximada de: 281.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00107, LORENZO ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Cerrada de Calvario, lote S/N, de la manzana S/N, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con Cerrada de Calvario, oriente: 17.25 m con propiedad privada, poniente: 17.25 m con propiedad de Petrona Robles Sibaja. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 06472, CATALINA GUILLEN RODRIGUEZ DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Cerrada de Margaritas, lote 16 de la manzana 3, de la Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 7, sur: 8.00 m con Cerrada Margaritas, oriente: 15.00 m con lote 17, poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 391/01/05, LUIS SORIANO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Santa Cruz en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 60.25 metros con Graciano Fragoso, al sur: 15.50 metros con Angel Cedillo, al oriente: 54.35 metros con camino, al poniente: 64.75 metros con camino. Superficie aproximada de: 2,026.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

625.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1061/62/2005, GUSTAVO REAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, San Pedro del Rincón, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 124.00 mts., colinda con Antonio Martínez Reyes, al sur: 124.00 mts., colinda con Germán Martínez Alvarez, al oriente: 82.00 mts., colinda con Moisés Martínez, al poniente: 82.00 mts., colinda con Luis Martínez Martínez. Superficie aproximada de 10,168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

629.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,832 de fecha 29 de noviembre del año 2004, la señora DOÑA ROSA ANGELES CONTRERAS, también conocida como DOÑA ROSA ANGELES DE FAVILA, en su carácter de única y universal heredera, en compañía del señor DON DAVID GUILLERMO FAVILA ANGELES, en su carácter de albacea de dicha sucesión testamentaria, a bienes del señor DON RAFAEL FAVILA RODRIGUEZ, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes del cujus.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

329-A1 -21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,492 de fecha 30 de septiembre del año 2004, la señora DOÑA RICARDA ALMARAZ OLGUIN, en su carácter de cónyuge superviviente en compañía de los señores DON EDMUNDO, DOÑA MARIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA GUEDELIA, DON CARLOS, DOÑA SILVIA, DON JOSE, DON MARIANO, DOÑA MARIA MERCEDES Y DOÑA MARIA DOLORES todos ellos de apellidos ORTEGA ALMARAZ, en su carácter de descendientes de cujus llevarán a cabo la sucesión intestamentaria, a bienes del señor DON RAMON ORTEGA MAYA, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes del cujus.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

329-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 15,087 del volumen CCCXXXVII, pasada ante mi fe, con fecha 20 de enero del año 2005, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE FERNANDEZ JARDON, radicando la sucesión la señora MARIA DOLORES OLVERA COBOS también conocida como MARIA DOLORES OLVERA VIUDA DE FERNANDEZ, en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión, en virtud de que los señores ENRIQUE, RAFAEL, GUADALUPE DOLORES y BLANCA LETICIA todos de apellidos FERNANDEZ OLVERA, repudiaron la herencia que les pudiera corresponder en dicha sucesión, mediante testimonio de la escritura número 15,072 del volumen CCCXXXII de fecha 12 de enero de 2005.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE FERNANDEZ JARDON.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
Santiago Tianguistenco, Méx., a 09 de febrero del año 2005.
DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.
329-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 17,078, del volumen 323, de fecha 17 de Diciembre del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO BERNAL CARRILLO, que otorgaron como presuntos herederos los señores MARIA LEOVA ANDRADE HERNANDEZ LAURA, MARTIN, LETICIA, LORENA, LUIS Y SANTIAGO todos de apellidos BERNAL ANDRADE; la primera en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste, y como de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 09 febrero de 2005.
LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.
334-B1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público Número 17,402, volumen 326, de fecha 12 de febrero de 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores CELIA MARIA ELIZALDE RUIZ, MANUEL HERNANDEZ DIAZ, MARTHA LETICIA, HECTOR MANUEL, MARIA DEL ROCIO, MARIA DE LOS ANGELES Y JOSE JUAN, todos de apellidos HERNANDEZ ELIZALDE; la primera en su carácter de cónyuge superviviente, el segundo en su carácter de padre y los restantes en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de febrero de 2005.
LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.
335-B1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público Número 15,639, volumen 303, de fecha 08 de julio de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE GUADALUPE JUAREZ MALAGON, a petición y con el consentimiento de los presuntos herederos, MANUELA VARGAS JUAREZ, EMILIANO, MARIA VICTORIA, JOSE GABRIEL, BENITO, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, JULIO Y NOEMI, todos de apellidos JUAREZ VARGAS, la primera en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión; acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de enero de 2005.
LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.
336-B1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 16,845, del volumen 320, de fecha 18 de noviembre del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ABEL BRITO OCAMPO, ASI COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron los señores GUADALUPE, MIGUEL, IGNACIO, ABEL Y JESUS todos de apellidos BRITO NIETO, quienes no impugnaron en forma alguna el testamento, así como también la aceptación y protesta del cargo de albacea por parte del señor JESUS BRITO NIETO, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de enero de 2004.
LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
337-B1.-21 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 108,538, de fecha 7 de febrero del 2005, los señores GUADALUPE IBARRA PEREZ, JOSE IBARRA PEREZ Y PIEDAD IBARRA PEREZ, estos dos últimos representados por ANA MARIA IBARRA ANGELES Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ IBARRA, respectivamente, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ISAAC IBARRA GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de febrero del año 2005.
ATENTAMENTE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO
327-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 108,537, de fecha 7 de febrero del 2005, los señores GUADALUPE IBARRA PEREZ, JOSE IBARRA PEREZ Y PIEDAD IBARRA PEREZ, los dos último, representados por ANA MARIA IBARRA ANGELES Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ IBARRA, respectivamente iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA PEREZ RAMOS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de febrero del año 2005.
ATENTAMENTE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO
327-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A. C.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS ASOCIADOS:

Se convoca a los Asociados del Condominio San Gaspar del Lago, A. C. a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 07 de Marzo del 2005, a las 18:30 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de la Mesa Directiva, a que se refiere el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular que terminó el día 31 de diciembre de 2004, tomando en cuenta el informe del Auditor, y adopción de las medidas que juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva y del Auditor.

IV.- Remuneración a los integrantes de la Mesa Directiva y al Auditor.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Asociados deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Asociados de la Sociedad. Todos los asociados que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán de solicitar al Secretario de la Mesa Directiva, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

**SR. JULIO EMILIO HIRSCHFELD SAENZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

**CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A. C.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS ASOCIADOS:

Se convoca a los Asociados del Condominio San Gaspar del Lago, A. C. a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 07 de Marzo del 2005, a las 18:45 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de la Mesa Directiva, a que se refiere el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular que terminó el día 31 de diciembre de 2004, tomando en cuenta el informe del Auditor, y adopción de las medidas que juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva y del Auditor.

IV.- Remuneración a los integrantes de la Mesa Directiva y al Auditor.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Asociados deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Asociados de la Sociedad. Todos los asociados que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán de solicitar al Secretario de la Mesa Directiva, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

**SR. JULIO EMILIO HIRSCHFELD SAENZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

**CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS CONDOMINIOS:

Se convoca a los señores Condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 07 de Marzo del 2005, a las 18:00 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2004.
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2005.
- III.- Inversiones Especiales.
- IV.- Designación del Organó de Administración del Condominio
- V.- Autorización para protocolizar el Acta.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

**CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS CONDOMINIOS:

Se convoca a los señores Condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 07 de Marzo del 2005, a las 18:15 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2004.
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2005.
- III.- Inversiones Especiales.
- IV.- Designación del Organó de Administración del Condominio
- V.- Autorización para protocolizar el Acta.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS ACCIONISTAS:

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 07 de Marzo del 2005, a las 17:30 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Elíseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de Diciembre de 2004, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzgen oportunas.

II.- Aplicación de Resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.

IV.- Remuneración a los Consejeros y Comisario.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

ATENTAMENTE

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

México, D.F. a 16 de Febrero del 2005

A LOS ACCIONISTAS:

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 07 de Marzo del 2005, a las 17:45 hrs. en el Club de Industriales, A.C. ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Elíseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de Diciembre de 2004, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzgen oportunas.

II.- Aplicación de Resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.

IV.- Remuneración a los Consejeros y Comisario.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

ATENTAMENTE

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

632.-21 febrero.

OPERAGUA

2003

CUNA DEL ARTE PREHISTORICO EN AMERICA

2006

DE ACUERDO AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO EL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE SU SESION EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DE TEQUIXQUIAC EDO DE MEXICO, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA NUEVA TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ESTA LOCALIDAD COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE.

BARRIO	MONTO	PERIODO
CENTRO	\$ 110.00 BIMESTRAL	ENERO A DICIEMBRE 2005
SAN JOSE	\$ 110.00 BIMESTRAL	ENERO A DICIEMBRE 2005
REFUGIO	\$ 110.00 BIMESTRAL	ENERO A DICIEMBRE 2005
VISTA HERMOSA, GUMISHA, EL VIGE Y TAXDO	\$ 80.00 BIMESTRAL	ENERO A DICIEMBRE 2005
SAN MIGUEL	\$ 120.00 BIMESTRAL	ENERO A DICIEMBRE 2005
SERV. MEDIDO DOMESTICO	\$ 4.30 M3	ENERO A DICIEMBRE 2005
SERV. MEDIDO COMERCIAL Y GANADERO	\$ 4.60 M3	ENERO A DICIEMBRE 2005
AGUA EN PIPA DOMESTICA	\$ 170.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
AGUA EN PIPA COMERCIAL Y GANADERO	\$ 220.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
PERMISO DE CARGA	\$ 100.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
MEDIDOR	\$ 650.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
DERECHOS DE CONEXION CON MEDIDOR	\$ 1850.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
DERIVACION	\$ 350.00	ENERO A DICIEMBRE 2005
CAMBIO DE PROPIETARIO	2	SALARIOS MINIMOS

POR LO TANTO MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

C. GLORIA VARGAS GONZALEZ
DIRECTORA DEL ORGANISMO
(RUBRICA).

C. JAVIER AVIDAL PEREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

620.-21 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Contraloría Interna



EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 19 fracción XIII, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se cita a las personas que a continuación se enlistan para que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia que tendrá verificativo el día **10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, esquina Mario Colín, Fraccionamiento La Loma, Tlalnepantla de Baz., México, Primero Piso; toda vez de que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Asimismo se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho corresponda, por sí o por medio de defensor particular, debiendo presentar original y copia de su identificación vigente con fotografía; apercibido que de no comparecer en la fecha y hora señalada se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, en términos del artículo 30, 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en el Estado de México.

Por último, se les informa que el expediente respectivo, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta.

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
JUDITH DURAN BLANCO	CI/ST/MB/05/2005	OMITIR PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION, YA QUE AL HABER CAUSADO ALTA EL PRIMERO DE JULIO DE 2004, AL CARGO DE JEFE DE AREA, EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, TENIA COMO TERMINO PARA PRESENTARLA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2004

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalnepantla, de Baz, México a 15 de Febrero de 2005.

ATENTAMENTE
CONTRALORA INTERNA
DIANA AYALA ALBARRAN
(RUBRICA).

634.-21 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3, fracciones III y IV, 52, 59, fracción I, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1, 3, y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del veintisiete de enero del dos mil cuatro y Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría. El Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría:

Se cita a desahogar su **garantía de audiencia** que tendrá verificativo en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en: Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, (Edificio "BANCOMER"), Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50070 a los siguientes servidores públicos por las irregularidades que a continuación se detallan:

El motivo del procedimiento administrativo al cual se les cita es la **presunta responsabilidad administrativa** que se les atribuye, consistente en:

CI/SECOGEM/MB/011/2005 C. MARIO ARTURO GÁMEZ ÁVILA: La extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por BAJA al cargo de Director General de Control y Evaluación de los Sectores Gobierno, Justicia, Administración y Economía, de la Secretaría de la Contraloría, ya que se detectó que causó baja el día quince de julio del año dos mil cuatro, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación, en tiempo y forma, el día **trece de septiembre del año dos mil cuatro**, existiendo prueba de que presentó extemporáneamente la manifestación de bienes por baja al servicio público en fecha **catorce de septiembre del año dos mil cuatro**, por lo que no cumplió con lo dispuesto por el artículo 80 de la referida legislación en materia de responsabilidades. La **garantía audiencia tendrá verificativo el día tres de marzo del año dos mil cinco a las 11:00 horas.**

CI/SECOGEM/MB/009/2005 C. RAUL BASURTO GUDIÑO: La omisión de la presentación de su manifestación de bienes por BAJA al cargo de Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, ya que se detectó que causó baja el día treinta de junio del año dos mil cuatro, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación, en tiempo y forma, el día **veintinueve de agosto del año dos mil cuatro**, sin que exista prueba contundente de que haya cumplido con la obligación que le establece el artículo 80 de la referida legislación en materia de responsabilidades. La **garantía audiencia tendrá verificativo el día tres de marzo del año dos mil cinco a las 11:30 horas.**

CI/SECOGEM/MB/007/2005 C. MARIO MANUEL MEDINA VALDÉS: La extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por BAJA al cargo de Auditor "A", adscrito a la Secretaría de la Contraloría, ya que se detectó que causó baja el día quince de octubre del año dos mil tres, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación, en tiempo y forma, el día **catorce de diciembre del año dos mil tres**, sin que exista prueba contundente de que haya cumplido con la obligación que le establece el artículo 80 de la referida legislación en materia de responsabilidades. La **garantía audiencia tendrá verificativo el día tres de marzo del año dos mil cinco a las 10:00 horas.**

CI/SECOGEM/MB/006/2005 C. SALVADOR ZAMUDIO ROMERO: La extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por BAJA al cargo de Supervisor adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, comisionado a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ya que se detectó que causó baja el día treinta de abril del año dos mil cuatro, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación, en tiempo y forma, el día **veintinueve de junio del año dos mil cuatro**, existiendo prueba de que presentó extemporáneamente la manifestación de bienes por baja al servicio público en fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, por lo que no cumplió con lo dispuesto por el artículo 80 de la referida legislación en materia de responsabilidades. La **garantía audiencia tendrá verificativo el día tres de marzo del año dos mil cinco a las 10:30 horas.**

Por lo que se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II y 80, fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII inciso a) del Acuerdo que norma los procedimientos de Control y Evaluación patrimonial de los servidores públicos del Estado de México y Municipios, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha once de marzo del año dos mil tres, así como el publicado el once de febrero del año dos mil cuatro.

Tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. RODOLFO LÓPEZ OLIVERA
(Rúbrica).

633.-21 febrero.

**AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE
METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
C.P. 53217
RFC: AET030928U66**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(P e s o s)**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo	50,000	Proveedores	0
Bancos	0	Acreedores	0
	50,000	Gastos por pagar	0
Cuentas por Cobrar:		Impuestos y Contribuciones	
Clientes	0	por Pagar	0
Deudores Diversos	0	Documentos por pagar a	
Gastos por comprobar	0	Corto Plazo	0
Anticipo a Proveedores	0		0
Inventarios	0		
Crédito al Salario	0		
Anticipos de ISR	0		
	50,000	Capital contable:	
		Capital social	50,000
		Resultado de ejercicios anteriores	0
		Utilidad del ejercicio	0
			50,000
Fijo:			
Mobiliario y Equipo de Oficina	0		
Equipo de Transporte	0		
Equipo de Cómputo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Depósitos en Garantía	0		
Gastos de Instalación	0		
Pagos Anticipados	0		
	0		
Suma el activo	50,000	Suma pasivo y capital	50,000

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. GERMAN BAUTISTA CHAPUL
RFC: BACG570305BG0
(RUBRICA).

**AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE
METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
C.P. 53217
RFC: AET030928U66**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(P e s o s)**

Ventas Netas	0
Costo de ventas	0
Utilidad Bruta	0
Gastos de Operación	0
Utilidad de Operación	0
Gastos Financieros	0
Otros gastos y productos, neto	0
Utilidad antes de ISR y PTU	0
Provisión para el Impuesto sobre la Renta del Año	0
Provisión para Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0
Utilidad Neta de Enero a Octubre	0

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. GERMAN BAUTISTA CHAPUL
RFC: BACG570305BG0
(RUBRICA).